

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

CONSORCIO SAN MIGUEL
NIT 901889243-7

REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

CAJICÁ, CUNDINAMARCA
2024-2025

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

CONTROL DE VERSIONES

VERSION	FECHA	DESCRIPCION MODIFICACION
1	10/12/2024	Creación del documento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Camilo Heredia	Camilo Heredia	Telmo Alexander Castillo F.
Licencia S.O 369/20	Licencia S.O 369/20	Representante Legal

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. OBJETIVOS	9
3. ALCANCE	10
4. MARCO TEÓRICO	11
5. MARCO LEGAL	14
6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	18
6.1 DATOS BÁSICOS DE LAS EMPRESAS	18
INFORMACIÓN BÁSICA DE LAS EMPRESAS	18
6.2 ORGANIGRAMA DE LAS EMPRESAS	19
7. ESTRUCTURACIÓN Y CICLO PHVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20
7.1.1 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SST	21
7.1.2 POLITICAS	22

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

7.1.3 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS	22
7.1.4 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCION Y RE INDUCCION EN SGSST.	23
7.1.5 MATRIZ LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	25
7.1.6 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	26
7.2 HACER	28
7.2.5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA INTERVENIR LOS PELIGROS Y RIESGOS	42
Programa de Inspecciones.....	43
Elaboración de Procedimientos, instructivos, fichas, Protocolos entre otros.....	43
Registros De Entrega De Equipos Y Elementos De Protección Personal	45
7.2.6 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	52
8. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	¡Error!
Marcador no definido.	

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

1. INTRODUCCIÓN

El consorcio San Miguel identificado con Nit. 901.889.243- quien de ahora en adelante en el presente documento se denominara **LA ORGANIZACIÓN** en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y la normatividad vigente, diseña e implementa el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre **LA ORGANIZACIÓN** y sus trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Por lo anterior se definió el siguiente manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de unificar criterios en todos los centros de trabajo de **LA ORGANIZACIÓN** y fortalecer los recursos que permitan la implementación de las medidas enfocadas en la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

Por otro lado, **LA ORGANIZACIÓN** por su actividad económica participa en algunos casos en alianzas estratégicas con terceros denominadas **Consortios o Uniones Temporales entre otras**, por lo que se establece que dentro del acta consorcial o dentro de la planificación de cada proyecto se defina el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a Implementar dentro del proyecto a través de un acta suscrita entre los responsables del SG-SST de cada compañía y sus representantes legales, siendo el acta evidencia suficiente para la gestión SST que se lleve a cabo en los proyectos.

Con lo anterior se busca garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 además de los contractuales y complementarios en la Legislación Colombiana de las empresas y sus alianzas estratégicas.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Los recursos destinados al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger a las empresas contra pérdidas.

Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo. El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se regirá por las normas legales vigentes y la metodología técnica propia de la disciplina.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

2. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015, en la empresa Protelca Ingenieros Arquitectos SAS y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir los lineamientos a seguir en materia de seguridad y salud en el trabajo en la organización y en sus diferentes centros de trabajo.
- Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.
- Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos de la Resolución 0312 y otros que la organización suscriba.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

3. ALCANCE

Este Plan de seguridad y salud en el trabajo y plan de manejo ambiental aplica para todos los procesos y trabajadores de los diferentes centros de trabajo del consorcio San Miguel en LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

4. MARCO TEÓRICO

Con base en la legislación en referencia se presenta a continuación la precisión de términos más relevante para el desarrollo del presente sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- **ACCIDENTE DE TRABAJO.**

Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.

- **CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD**

Componentes materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización o las personas y que contribuyen a determinar el proceso de salud -enfermedad.

- **ENFERMEDAD LABORAL**

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

- **FACTOR DE RIESGO**

Todo aquello que puede provocar algún daño a la salud o a los bienes.

- **MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS**

Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

- **PELIGRO.**

Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

- **PRIORIZACIÓN DE RIESGOS.**

Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

- **RIESGO.**

La probabilidad de que ocurra un daño a los bienes o a la salud de las personas, combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).

- **RIESGO ACEPTABLE.**

Riesgo que se ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política de S&SO.

- **RIESGOS LABORALES.**

Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores de todas las profesiones, previniendo alteraciones de la salud por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

5. MARCO LEGAL

Las leyes colombianas se refieren y legisla de manera específica la seguridad y salud en el trabajo en las siguientes Resoluciones y Decretos:

La Ley 9ª de 1.979, establece la obligación de contar con un programa de salud ocupacional en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1.979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Código Sustantivo del Trabajo, Art. 230, por el cual se establece la dotación de ropa de trabajo y calzado para los trabajadores.

Decreto 614 de 1.984, determina las bases de la administración de salud ocupacional en el país.

Resolución 2013 de 1.986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

Resolución 1016 de 1.989, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

Resolución 1075 de 1.992, por la cual se obliga a las empresas a que incluyan dentro de su programa de salud ocupacional actividades tendientes a fomentar la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.

Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos laborales.

Circular Unificada de 2004, por la cual se unifican las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos laborales.

Resolución 2346 de 2007, por el cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Resolución 1401 de 2008, por el cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 3673 de 2008, por la cual se determina la reglamentación para trabajos en alturas.

Resolución 736 de 2009, por la cual el Ministerio de la Protección Social modifica parcialmente algunas disposiciones del Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas contenido en la Resolución 3673 de 2008.

Resolución 2646 de 2008, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades frente a la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés laboral.

Ley 1429 de 2010, Art. 65, por el cual se suprime el registro del COPASO ante el Ministerio de Trabajo.

Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones

Resolución 652 de 2012, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Resolución 1409 de 2012, por el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. DEROGADA A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

Decreto 2851 de 2013, por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1565 de 2014, por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Decreto Unificado 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo.

Decreto 1507 de 2015, por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente al plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales.

Decreto 52 de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Resolución 1178 de 2018, por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas.

Resolución 312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo, y se deroga la Resolución 1111 de 2017.

Resolución 4272 de 2021, Por el cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Ley 2191 de 2022 Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - Ley de desconexión laboral.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

ORGANIZACIÓN: Para efectos del presente documento la organización, hará referencia a la empresa Protelca Ingenieros Arquitectos SAS y/o sus alianzas estratégicas (consorcios), que con ayuda mutua diseñan e implementan el SGSST.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Adicionalmente en el documento se encontrarán los anexos (formatos, procedimientos, actas, políticas, etc.) precedidos con el siguiente símbolo:

- ☒ Anexo (formatos, procedimientos, actas, políticas, etc.)

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

6.1 DATOS BÁSICOS DE LAS EMPRESAS

La empresa Protelca Ingenieros Arquitectos SAS provee servicios en la construcción de obras civiles, arquitectónicas basados en principios de calidad, seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental con un equipo de profesionales de alto nivel académico y ético, así como de personal técnico calificado.

A continuación, se muestran los datos básicos importantes de las empresas:

INFORMACIÓN BÁSICA DE LAS EMPRESAS	
NIT	901.889.243-7
Razón Social	CONSORCIO SAN MIGUEL
Actividad Económica	4290
Clase de Riesgo	1 y 5
Representante Legal	TELMO ALEXANDER CASTILLO
Dirección Administrativa	Vía Cajicá – Chía km 7 Centro Empresarial San Roque Distrito Local – Cajicá, Cundinamarca – Oficina 207
Teléfonos	8151545
Departamento	CUNDINAMARCA
Ciudad	CAJICA
Horario Administración:	7:30 am – 5:00 pm
Jornada Laboral Obra:	Lunes 7:00 am – 4:00 pm Martes a Viernes 7:00 a.m – 4:30 pm Sábados 7:00 a.m – 11:00 am
Materias Primas	CEMENTO, AGREGADOS GRUESOS Y FINOS, IMPERMEABILIZANTES, EPÓXICOS, ACELERANTES, MADERA, ALAMBRES, VARILLAS, PINTURAS, THINER, ACPM, GASOLINA, MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS - SANITARIOS - HIDRÁULICOS, PERFILERÍA, ESTUCO, VIDRIOS, CLORO, SULFATO DE ALUMINIO, SODA CAÚSTICA, ENCHAPES, TEJAS, DRYWALL, JARDINERÍA, SEÑALIZACIONES, DETERGENTES, JABÓN LÍQUIDO, AROMATIZANTES, HIPOCLORITO DE SODIO, INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINAS, OTROS

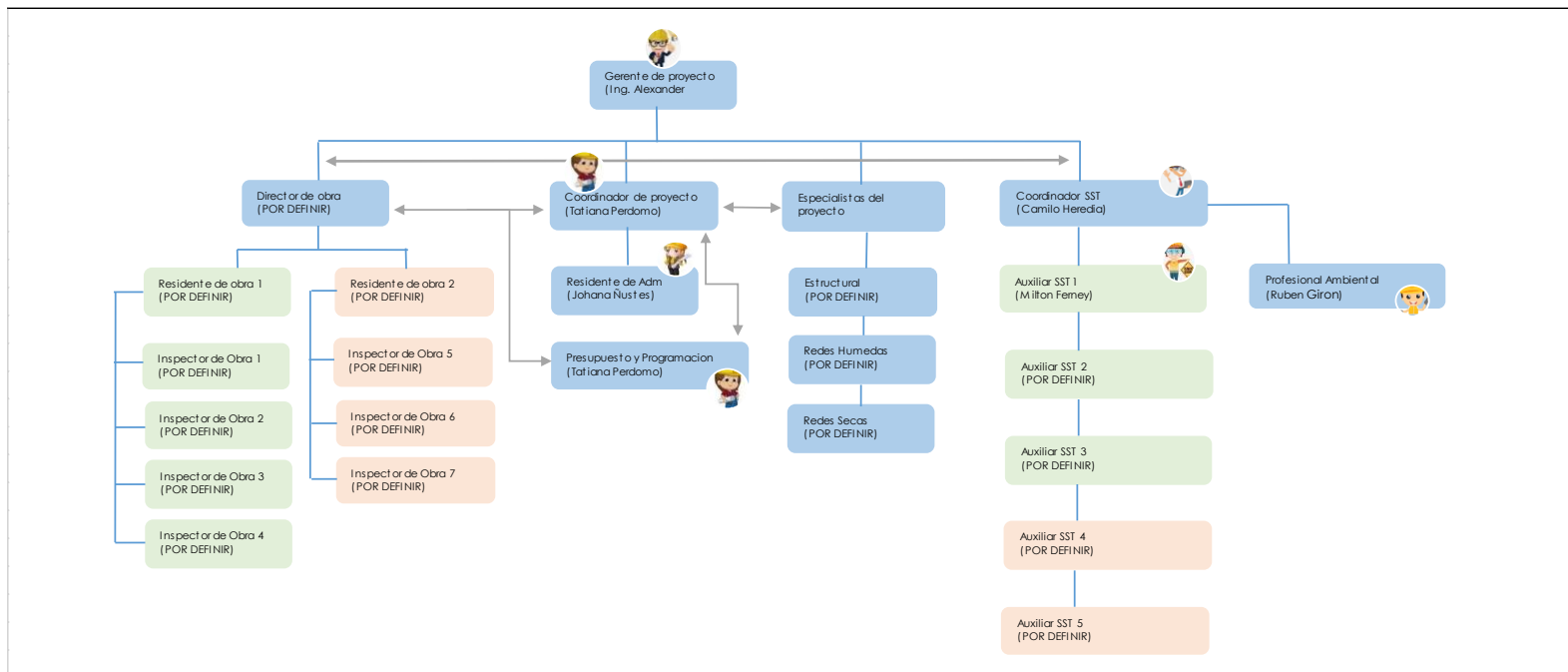
	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Máquinas Equipos Utilizados	y MEZCLADORA PARA CONCRETO, TALADRO PORTÁTIL, PULIDORA, RANAS, CANGUROS, VIBRADOR PARA CONCRETO, ANDAMIOS COLGANTES, ANDAMIOS TUBULARES, COMPRESOR DE AIRE, EQUIPO DE SOLDADURA AL ARCO, COMPUTADOR, IMPRESORA, SISTEMA CCTV, TELÉFONOS, TV, VIDEO BEAM, OTROS
Sustancias Utilizadas	CEMENTO, IMPERMEABILIZANTES, EPÓXICOS, ACELERANTES, PINTURAS, THINER, ACPM, GASOLINA, CLORO, SULFATO DE ALUMINIO, SODA CAÚSTICA, DETERGENTES, JABÓN LÍQUIDO, AROMATIZANTES, HIPOCLORITO DE SODIO, OTROS

Cuando se trate de un Consorcio en el cual participe una de las dos empresas y se determine que el SG-SST a utilizar es el de nuestras compañías, se llevara como primer registro la ficha de información del Proyecto.

6.2 ORGANIGRAMA DE LAS EMPRESAS

A continuación, se presenta nuestra estructura organizacional,



	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Para nuestros proyectos de construcción se llevará a cabo el formato Organización de los Trabajos para efectos de estructurar el equipo de trabajo en cada proyecto.

7. ESTRUCTURACIÓN Y CICLO PHVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLANEAR

1. Política de SST
2. Objetivos de la política de SST
3. Responsabilidades asignadas
4. Evaluación inicial del ST-SST
5. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
6. Informe de condiciones de salud
7. Planificación del ST-SST
8. Plan de trabajo anual
9. Indicadores de gestión SST

HACER

10. Programa de capacitación anual en SST
11. Procedimientos e instructivos internos en SST
12. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal
13. Soportes convocatoria, elección y conformación COPASST / Vigía SST
14. Reportes e investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
15. Programas de vigilancia epidemiológica de la salud
16. Registros de inspecciones planeadas (instalaciones, máquinas o equipos)
17. Matriz legal (SST)
18. Gestión de los peligros y riesgos
19. Evidencias de gestiones adelantadas para el control de riesgos prioritarios
20. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
21. Gestión del cambio
22. Adquisiciones
23. Contratación

ACTUAR

29. Acciones preventivas y correctivas
30. Mejora continua

VERIFICAR

23. Indicadores del SG-SST
24. Indicadores que evalúan la estructura del SG-SST
25. Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST
26. Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST
27. Auditoría de cumplimiento del ST-SST
28. Revisión por la alta dirección

Sede Administrativa KM 7 Vía Cajicá – Chia Centro empresarial San Roque Distrito Local Oficina 207E Cajicá,

Cundinamarca Tel: 01518465
talentohumano@proyectasas.com

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

7.1 PLANEAR

7.1.1 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SST

El liderazgo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para **LA ORGANIZACIÓN** está a cargo del profesional en Salud Ocupacional Camilo Isaías Heredia Zambrano, director de Talento Humano y SST con Licencia SST No. 369 como se evidencia en el acta de responsable de la empresa.

- ☑ **Para los proyectos y de acuerdo con el perfil solicitado por cada una de las entidades contratantes también se suscribirá la respectiva acta de responsable específicamente para dicho proyecto.**

En cumplimiento a las normas descritas en el **Código Sustantivo de Trabajo**, se diseñará, publicará y socializarán los documentos legales tales como:

- ☑ **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

7.1.2 POLITICAS

7.1.3 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS EN SST

7.1.4 PROGRAMA DE CAPACITACION, INDUCCION Y REINDUCCION EN SGSST

7.1.5 MATRIZ LEGAL DE SST

7.1.6 EVALUACION Y SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

7.1.2 POLITICAS

La alta dirección con la participación del COPASST/Vigía SST ha definido una política de SST, la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo debe cumplir artículos 2.2.4.6.5, (6,7), del decreto 1072 de 2015.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada fechada y firmada por el representante legal.

Las políticas de **LA ORGANIZACIÓN** son:

☒ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1.3 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS

LA ORGANIZACIÓN es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8 numeral 2 del decreto 1072 DE 2015 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un Perfil de Funciones por todos los cargos en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

A su vez, la organización en sus diferentes centros de trabajo publicará y socializará a través de los encargados de la seguridad y salud en el trabajo las

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

responsabilidades espaciales asignadas a parte de las mencionadas en cada perfil.

☒ Acta Asignación de Responsabilidades

7.1.4 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCION Y RE INDUCCION EN SGSST.

Para el programa de capacitación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Inducción y reinducción a los trabajadores según sea el caso y tenido en cuenta la duración del proyecto.
- Capacitaciones a los trabajadores
- Entrenamiento a los trabajadores

Lo anterior plasmado en el ***cronograma de capacitaciones*** tanto general como para el proyecto.

Inducción y reinducción a los trabajadores

Cuando se contrata un trabajador para la **LA ORGANIZACIÓN** y sus alianzas estratégicas, se realiza la inducción de acuerdo al cargo a desempeñar sea operativo o administrativo donde se da una introducción a su puesto de trabajo, además de las funciones y procedimientos que deben desempeñar para el cargo y/o perfil contratado, deberán conocer de igual manera, los riesgos existentes en su labor y en toda la empresa, para que así pueda interpretar los controles existentes para eliminar o reducir la exposición. Además, saber cuáles serán sus elementos de protección personal, las normas y/o estándares de higiene y seguridad industrial, fichas toxicológicas y demás necesarias para el cuidado del trabajador, preservándolo de la ocurrencia de un incidente, accidente de trabajo y/o enfermedad laboral, dicha inducción cuenta con una evaluación y es registrada en el formato de Inducción de las empresas. **decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11 parágrafo 1 y 2.**

Capacitación a los trabajadores

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

En la estancia de los trabajadores se programa un temario de capacitaciones con recurso propio o contratado de la empresa, al igual del apoyo que se reciba externamente (ARL, EPS, cajas de compensación, etc.). Con base en el proceso productivo, sumado a las medidas de control resultantes de la matriz de identificación de peligros, serán los insumos para proyectar el plan de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11.

A continuación, se muestran los riesgos principales de la empresa a los cuales se deben enfocar las capacitaciones a los trabajadores:

- RIESGOS TAR: Trabajos en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos en espacios confinados.
- RIESGOS MECÁNICOS: Contacto con elementos cortopunzantes y contundentes (uso de herramientas manuales), atrapamientos
- RIESGOS ERGONÓMICOS: Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos.
- RIESGOS ELÉCTRICOS: Instalaciones y circuitos eléctricos.
- RIESGOS LOCATIVOS: Caídas a nivel y a diferente nivel.

☒ Esta programación se realiza en el formato de ***Cronograma de Capacitaciones.***

Entrenamiento a trabajadores

LA ORGANIZACIÓN realizará entrenamiento a los trabajadores tanto al inicio de su vida laboral en la empresa (como fortalecimiento de su proceso de inducción), como anualmente, con el fin de analizar y retroalimentar al trabajador sobre las falencias al momento de realizar sus actividades propias.

Estos entrenamientos también se realizarán cuando el trabajador cambie de oficio durante su vida laboral en la empresa.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores **Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.19.**

Fomento de estilos de vida y de trabajo saludables

El fomento de estilos de vida y de trabajo saludables se realizará primordialmente a través de la capacitación en los siguientes temas: Buen uso del

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

tiempo libre (música, lectura, aficiones, etc.), familia y trabajo, ecología y salud, ejercicio y trabajo, organización del trabajo, participación activa en programas de promoción en salud, actitudes positivas para el autocuidado en salud y alimentación sana son algunos de los temas que podrán estar presentes en las capacitaciones de las sedes con personal permanente, en cuanto a los proyectos se tendrá en cuenta la duración de la obra que se preferiblemente mayor a 8 meses, si es menor se realizará mínimo una capacitación para el proyecto que podrá ser cualquiera de estos temas o diferente según las necesidades de la población trabajadora.

- ☒ Programa de capacitación PyP, Entrenamiento, Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1.5 MATRIZ LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Uno de los compromisos de la organización es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización artículo 2.2.4.6.12 numeral 15, artículo 2.2.4.6.17 numeral 1, artículo 2.2.4.6.16 numeral 1, artículo 2.2.4.6.22 numeral 1, artículo 2.2.4.6.18 numeral 4, artículo 2.2.4.6.31 numeral 13, artículo 2.2.4.6.34 numeral 7 del decreto 1072 del 2015.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados.

Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados. Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

7.1.6 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

LA ORGANIZACIÓN cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales de acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4 párrafo 2, artículos 2.2.4.6.25, (27,28), artículo 2.2.4.6.30 numeral 8 y 9.

Para este propósito se considerará como mínimo, los siguientes aspectos en materia de SST:

- incluir los aspectos de SST en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- Procurar canales de comunicación para la gestión de SST con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.
- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
- Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

atención de emergencias. En este propósito, las empresa Protelca en sus proyectos revisará periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral. el nuevo personal reciba la misma información.

- Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en SST por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Todos los proveedores y contratistas de **LA ORGANIZACIÓN** deberán cumplir frente a todos sus trabajadores o subcontratistas, con todas las disposiciones legales y demás responsabilidades contenidas en el Decreto 1072 de 2015.

Se deberá dejar registro del cumplimiento de esta obligación, por medio de evaluaciones de desempeño, evaluaciones para la subcontratación, o la herramienta que las empresas consideren oportuna.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

7.2 HACER

En la fase de hacer, se implementa en **LA ORGANIZACIÓN** los requisitos legales mencionados a continuación, estas fases están diseñadas de acuerdo con los avances que se van desarrollando en obra, por lo cual es necesario el inicio de esta.

7.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

7.2.4 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y EVALUACION DE RIESGOS

LA ORGANIZACIÓN cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos según artículo 2.2.4.6.15, artículo 2.2.4.6.16 numerales 2,3, artículo 2.2.4.6.20 numeral 6 del decreto 1072 del 2015.

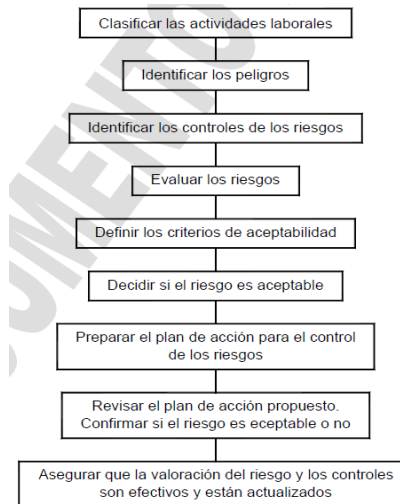
Por los menos una (1) vez año en general y una (1) vez al inicio de cada proyecto en los que se participe o cada vez que las circunstancias así lo ameriten se debe actualizar la matriz de identificación de peligros de las empresas.

La metodología para levantar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.

Para realizar la matriz de identificación de peligros del Consorcio San Miguel se apoyarán en la Guía Técnica de ICONTEC GTC-045, realizada por ICONTEC y el Consejo Colombiano de Seguridad, basándose en la actividad económica, en la observación directa de los puestos de trabajo, materias primas, etc, que permitan:

- Identificación general de los factores de riesgos
- Localizar en cada área los tipos y factores de riesgos
- Luego de la recolección de la información, se procede al análisis de estos riesgos utilizando la metodología de ponderación del factor de riesgo, en la que manifiesta que todo factor de riesgo tiene la posibilidad de presentarse en diferentes formas y en diferentes niveles. Luego se valoran de acuerdo con el grado de peligrosidad, y se establecen las recomendaciones a seguir.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024



La matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos Incluirá:

- Proceso
- Zona / lugar
- Hitos (término utilizado en el sector construcción, reemplazando el termino actividades, los cuales enmarcan capítulos o grupo de tareas)
- Actividades (reemplazando el termino tareas)
- Cargos que desarrollan la actividad
- Rutinarias (si o no)
- Peligros: Descripción – Clasificación
- Efectos posibles
- Fuente Generadora
- Número de expuestos según contratación: Directos - Personal Contratista – Visitantes
- Tiempo de exposición
- Controles existentes: Fuente – Medio – Trabajador – descripción de las medidas de prevención y control existentes.
- Evaluación del riesgo:
 - ✓ Nivel de deficiencia
 - ✓ Nivel de exposición
 - ✓ Nivel de probabilidad
 - ✓ Interpretación nivel de probabilidad
 - ✓ Nivel de consecuencia
 - ✓ Nivel de riesgo

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

- ✓ Interpretación nivel del riesgo
- Valoración del riesgo: Aceptabilidad del riesgo
- Criterios para controles: Número total de expuestos – Peor consecuencia – Existencia requisito legal asociado.
- Medidas de intervención:
 - ✓ Eliminación
 - ✓ Sustitución
 - ✓ Controles de ingeniería
 - ✓ Controles administrativos
 - ✓ Equipos de protección personal
- Descripción de las medidas a implementar
- Señalización específica
- Descripción EPP Específico
- Responsable de Implementación de medidas

Clasificación de los factores de riesgos

De acuerdo con la Guía Técnica de ICONTEC – GTC 045, cuya autoría pertenece al INCONTEC y Consejo Colombiano de Seguridad se presenta a continuación la siguiente clasificación:

Grupo – condiciones de higiene

FACTOR DE RIESGO	AGENTES DE RIESGO
QUÍMICO	<ul style="list-style-type: none"> • Gases • Vapores • Aerosoles <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aerosoles sólidos <ul style="list-style-type: none"> • Polvos • Humos (producto de la combustión) ✓ Aerosoles líquidos <ul style="list-style-type: none"> • Neblinas – Rocio (2 a 60 micras) • Nieblas – Bruma (0,01 a 10 micras)
FACTOR DE RIESGO	AGENTES DE RIESGO
FÍSICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ruido <ul style="list-style-type: none"> ✓ Continuo ✓ Intermitente ✓ Impacto • Vibraciones (cuerpo entero, segmentaria) • Temperaturas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Calor

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Frio ✓ Inconfort térmico • Humedad • Presiones Anormales • Iluminación inadecuada (por exceso o por deficiencia) • Energía electromagnética <ul style="list-style-type: none"> • Radiaciones Ionizantes: (Alfa, Beta, Neutrones, Gamma, Radiación X) • Radiaciones NO Ionizantes: (Ultravioleta -tungsteno, neón-, Visible -sol-, Infrarrojo -llamas-, Microondas y radiofrecuencia -radio, emisoras, etc.-, Radiación X)
BIOLÓGICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Animales: Vertebrados - Invertebrados • Vegetales • Hongos • Parásitos • Virus • Bacterias • Rickettsias • Mordeduras, picaduras • Fluidos o excrementos
PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión organizacional <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estilo de mando ✓ Pago, contratación, participación y capacitación ✓ Bienestar social ✓ Evaluación de desempeño ✓ Manejo de cambios ✓ Tipo y calidad de la supervisión ✓ Ausencia de programas de inducción y entrenamiento en el trabajo • Características de la organización del trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación ✓ Tecnología ✓ Organización del trabajo ✓ Demandas cualitativas y cuantitativas de la labor • Características del grupo social del trabajo <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relaciones ✓ Cohesión ✓ Calidad de interacciones ✓ Trabajo en equipo • Condiciones de la tarea <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carga mental ✓ Contenido de la tarea ✓ Demandas emocionales ✓ Sistema de control ✓ Definición de roles • Interfase persona tarea <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimientos ✓ Habilidades con relación a la demanda de la tarea ✓ Iniciativa ✓ Autonomía y reconocimiento ✓ Identificación de la persona con la tarea y la organización • Jornada de trabajo <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pausas ✓ Trabajo nocturno ✓ Rotación ✓ Horas extras ✓ Descansos

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

FACTOR DE RIESGO	AGENTES DE RIESGO
BIOMECÁNICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Sobreesfuerzos físicos • Posturas inadecuadas • Trabajos prolongados de pie o de sentado • Trabajos prolongados con flexión de los miembros inferiores, cuclillas, o de rodillas • Trabajos prolongados con inclinación del tronco • Diseño inadecuado del puesto de trabajo (plano, altura alcance de trabajo inadecuado) • Controles de mando y visualización inadecuados o mal ubicados. • Levantamiento y transporte de cargas inadecuado • Posturas inestables con probabilidad de caída • Trabajos y/o movimientos repetitivos • Posturas inestables con probabilidad de caída
SANAMIENTO BÁSICO	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de agua potable insuficiente o inexistente • Red de alcantarillado o disposición final de aguas negras insuficiente o inexistente • Disposición de residuos sólidos inadecuada o inexistente • Disposición de residuos industriales inadecuados o inexistentes • Control de plagas inadecuado o inexistente • Cuidado ambiental inadecuado o inexistente

Grupo – condiciones de seguridad

FACTOR DE RIESGO	AGENTES DE RIESGO
MECÁNICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cortante ✓ Punzante ✓ Contundente ✓ Caliente ✓ Atrapamiento ✓ La mezcla de anteriores • Mecanismos en movimiento <ul style="list-style-type: none"> ✓ Engranajes ✓ Correa ✓ Cadena ✓ Ejes ✓ Fricción ✓ Otros • Herramientas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manuales ✓ Mecánicas ✓ Eléctricas ✓ Neumáticas ✓ Hidráulicas • Proyección de partículas o fluidos
ELÉCTRICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con alta tensión (más de 1000 voltios) • Contacto con media tensión (centros de transformación a 400 voltios) • Contacto con baja tensión (110 voltios) • Contacto con electricidad estática • Líneas, elementos, equipos defectuosos • Circuitos sobrecargados • Líneas sin entubar
ALMACENAMIENTO Y	<ul style="list-style-type: none"> • Arrumes elevados sin estibas • Cargas no trabadas

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

MOVILIZACIÓN DE CARGAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cargas apoyadas contra el muro • Arrumes inestables con daño a la propiedad • Carencia de ayudas mecánicas para levantar cargas • Movilización manual y/o mecánicas inadecuadas
-------------------------------	--

FACTOR DE RIESGO	AGENTES DE RIESGO
TECNOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Corrosión • Reacción química • Explosión • Reacción gaseosa • Reacción líquida • Calentamiento • Chispas • Reacción con la atmósfera
LOCATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos en alturas • Trabajos en espacios confinados • Caída de objetos • Estructuras, edificaciones e instalaciones <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pisos defectuosos ✓ Paredes, muros, puertas, ventanas y otros defectuosos ✓ Techos defectuosos ✓ Escaleras, barandas, pasamanos, andamios y otros defectuosos ✓ Ausencia de barandas, pasamanos y otros • Superficies de trabajo • Organización del área <ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de señalización y/o señalización deficiente o inexistente ✓ Falta de demarcación y/o demarcación deficiente o inexistente • Espacio de trabajo <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacinamiento ✓ Mala distribución de áreas ✓ Áreas muy extensas ✓ Orden y aseo deficiente • Condiciones naturales <ul style="list-style-type: none"> ✓ Iluminación deficiente ✓ Ventilación deficiente
TRÁNSITO	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de inducción manejo defensivo • Mantenimiento deficiente • Violación de normas y señales • Sin elementos de señalización en el área de trabajo
SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Hurto • Asalto • Paros • Mitines, tomas por la fuerza • Sabotajes • Secuestros
NATURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Huracán • Terremoto • Inundaciones • Avalanchas

Procedimiento para el levantamiento de la matriz de identificación de peligros

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Como primer paso para el establecimiento del diagnóstico de condiciones de trabajo, se procede a su identificación a través del conocimiento de las actividades que se llevan a cabo dentro de las organizaciones y en los proyectos de estas teniendo en cuenta las actividades operativas y administrativas donde se irán plasmando en el formato destinado para ello, como insumo para la construcción de la matriz de peligros se tendrá la programación de obra con el objeto de evidenciar las actividades que se desarrollaran.

Valoración de los factores de riesgos

El segundo paso para completar el diagnóstico de las condiciones de trabajo es la valoración cuali-cuantitativa de cada uno de los peligros identificados; esta valoración permite jerarquizarlos, y se comienza con el cálculo del Nivel de Probabilidad (NP).

El Nivel de Probabilidad se calcula así:

$$\text{NIVEL DE PROBABILIDAD} = \text{NIVEL DE DEFICIENCIA} \times \text{NIVEL DE EXPOSICIÓN}$$

Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

Determinación del nivel de exposición

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Nivel de exposición	NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A – 20	A – 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M – 6
	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2

Interpretación del nivel de probabilidad

Nivel de probabilidad	NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

A partir del cálculo del Nivel de Probabilidad (NP), se determina el **NIVEL DE CONSECUENCIA** (NC), de acuerdo con la siguiente tabla:

Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones que no requieren hospitalización

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Luego, se calculará el NIVEL DE RIESGO así:

NIVEL DE RIESGO = NIVEL DE PROBABILIDAD x NIVEL DE CONSECUENCIA

Determinación del nivel de riesgo y de intervención

Nivel de riesgo y de intervención NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Interpretación del nivel de riesgo y de intervención

Nivel de Riesgo y de intervención	NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían n considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.

Finalmente, de acuerdo con el resultado e interpretación del Nivel de Riesgo, se determina la Aceptabilidad del Riesgo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Aceptabilidad del riesgo

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable
III	Aceptable
IV	Aceptable

Finalmente, en las medidas de intervención se tendrá en cuenta:

- **ELIMINACIÓN:** Modificar un diseño para eliminar el peligro, por ej., introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.
- **SUSTITUCIÓN:** Sustituir por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema, por ej., reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.
- **CONTROLES DE INGENIERÍA:** Instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.
- **SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIAS y/o CONTROLES ADMINISTRATIVOS:** Instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal.
- **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, arneses de seguridad y cuerdas, respiradores y guantes, entre otros.



Resumen de la identificación de peligros y formulación de medidas de control en la sede administrativa y generalidades de la obra.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

ZONA / LUGAR	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
OFICINAS	Uso de computadores	FÍSICOS: Radiaciones no ionizantes	TRABAJADOR: Regule el brillo de las pantallas de los PC. Tomar pausas activas e hidratación periódica.
OFICINAS	Posición de sentado prolongadas	BIOMECAÑICOS: Posturas de sedente	TRABAJADOR: Adopte posturas correctas de sentado, tocando con los pies el piso, espalda a 90°, monitor paralelo a la línea de visión. Capacitar al personal en trabajo seguro con equipos de cómputo. Tome pausas activas y/o descansos periódicos.
OFICINAS	Digitación en el teclado del PC	BIOMECAÑICOS: Movimientos repetitivos al digitar en el teclado	TRABAJADOR: Adopte posturas correctas de sentado, tocando con los pies el piso, espalda a 90°, monitor paralelo a la línea de visión. Capacitar al personal en trabajo seguro con equipos de cómputo. Tome pausas activas y/o descansos periódicos.
OFICINAS	Utilización de cosedoras, perforadoras, saca ganchos, otros	MECÁNICOS: Contacto con elementos corto punzantes	TRABAJADOR: Mantenga organizados sus elementos de oficina. Conservar las herramientas en buen estado. No coloque sus manos y dedos en las líneas de corte. Protéjase sus ojos al utilizar la saca ganchos. No utilice incorrectamente sus elementos de oficina. Tenga cuidado de no herir sus dedos con los filos de los ganchos legajadores.
SERVICIOS GENERALES	Polvos que se levantan al momento de barrer	QUÍMICOS: Polvos	TRABAJADOR: Usar obligatoriamente tapabocas. No levante polvo con escoba; mejor utilice una pala para recogerlo. No sacuda; mejor utilice un trapo húmedo.
SERVICIOS GENERALES	Levantamiento y transporte de cargas	BIOMECAÑICOS: Manejo de cargas	TRABAJADOR: Adopte posturas correctas para manejo de cargas, haciendo el esfuerzo con las piernas y brazos, manteniendo su espalda recta. No abuse de las cargas a levantar. Tome pausas activas y/o descansos periódicos. Capacitar en higiene postural.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

SERVICIOS GENERALES	Acción de barrer y recoger las basuras	BIOMECÁNICOS: Movimientos repetitivos	TRABAJADOR: Haga la menor fuerza al momento de barrer y recoger la basura. Utilice herramientas de trabajo largas, de tal manera que no se hagan esfuerzos mayores. Tome pausas activas / descansos periódicos.
SERVICIOS GENERALES	Caminar por las instalaciones de la empresa	LOCATIVOS: Caídas a nivel	MEDIO: Colocar señalización informativa (no correr) TRABAJADOR: No correr. Observar por dónde se está caminando.

ZONA / LUGAR	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	Conducción de vehículos	TRÁNSITO: Accidentes de tránsito	TRABAJADOR: Verifique el estado de la motocicleta. Respete las señales y normas de tránsito. No exceda los 60 km/h (ciudad) y 80 km/h (carreteras). Transite por la derecha. No haga zig-zag cuando conduzca. No hable por celular cuando conduzca; oríllese, deténgase y hágalo seguramente. Capacitar en manejo defensivo de vehículos (motocicleta). Utilice los elementos de protección personal, en especial el casco de motociclista.
ALMACEN	Polvo ambiental en la bodega	Químicos Polvos	MEDIO: Mantener buena ventilación dentro de la bodega. TRABAJADOR: Usar obligatoriamente tapabocas. No sacudir ni levantar el polvo. Limpiar con trapo húmedo los elementos antes de usarlos.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

ALMACEN	Levantamiento y transporte de cargas	Biomecánicos: Sobreesfuerzos	TRABAJADOR: Adopte posturas correctas para trabajo de pie. Tome pausas activas y/o descansos periódicos. En caso de levantar cargas, adopte posturas correctas para manejo de cargas, haciendo el esfuerzo con las piernas y brazos, manteniendo su espalda recta. No abuse de las cargas a levantar.
ALMACEN	Falta de orden y limpieza en la bodega	Locativos: Falta de orden y limpieza	MEDIO: Mantener ordenado y aseado el área de trabajo. TRABAJADOR: Supervisar constantemente que los trabajadores acaten las instrucciones gerenciales sobre el orden y aseo en las áreas de trabajo.

Es de resaltar que la organización levantará la matriz de peligros en cada uno de los proyectos teniendo en cuenta sus actividades, lugar de desarrollo y personal para la ejecución.

Anexos Matriz de Identificación de Peligros.

Programa de Higiene Industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso, en los proyectos de obra dependerá de las condiciones en modo, tiempo y lugar para ejecutar estas mediciones.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc...

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

7.2.5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA INTERVENIR LOS PELIGROS Y RIESGOS

De acuerdo a la identificación de peligros, valoración y evaluación de los riesgos de la organización, se establecerán procedimientos e instructivos internos en seguridad y salud en el trabajo para las tareas potencialmente peligrosas o actividades no rutinarias, los cuales serán elaborados juntamente con los trabajadores, socializados posteriormente con cada uno de ellos, y actualizados anualmente, o cada vez que exista en cambio o variación en la forma de realizar las tareas o actividades, o cada vez que resulte una legislación o norma técnica que infiera en el mismo, esto con el objeto de tener un control del riesgo en las diferentes actividades de campo de la organización.

Dentro de los procedimientos desarrollados están,

El procedimiento de ATS, debe aplicarse a **todas las tareas o procesos críticos o claves**, y se desarrolla del siguiente modo:

- Seleccionar la tarea a analizar (***tareas con alta frecuencia de accidentes, tareas de alto riesgo (alturas, caliente, confinados, izaje y tareas NO rutinarias)***).
- Definir los pasos principales del trabajo o tarea.

Seguir el procedimiento para el análisis seguro de trabajo junto con el **formato de ATS** destinado para tal fin.

El procedimiento para la ejecución de **inspecciones de seguridad** y preoperacionales que permitan ejecutar las labores de manera segura.

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Adicional a lo anterior ya mencionado, la organización cuenta con los siguientes estándares, procedimientos y programas, lo anterior teniendo en cuenta la actividad económica de la organización.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

- ☒ Programa de Seguridad Industrial
- ☒ Programa de Mantenimiento.
- ☒ Programa de Señalización
- ☒ Entre otros.

Programa de Inspecciones

LA ORGANIZACIÓN realizará inspecciones planeadas mensualmente, o cada vez que se requiera, con base en actos o condiciones peligrosas que se puedan desencadenar inminentemente. Las realizará la persona encargada del desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo o por el Comité Paritario, en compañía del Jefe de Área inspeccionada.

Las inspecciones de higiene y seguridad en el trabajo tendrán como objetivo:

- Hacer seguimiento a la implementación de los métodos de control sugeridos en la matriz de identificación de peligros.
- Identificar riesgos o peligros provenientes de actos y/o condiciones subestándares en las áreas y/o puestos de trabajo de la empresa.

Se cuenta con el **Formato Registro de Inspecciones**, según sea el caso, adicionalmente se tendrá en cuenta el programa de inspecciones el cual será ajustado para cada proyecto.

Elaboración de Procedimientos, instructivos, fichas, Protocolos entre otros

Dentro de **LA ORGANIZACIÓN**, se cuenta con el inventario de actividades, las cuales se conoce por legislación y determinación propia de las empresas, la necesidad de contar con las directrices para su ejecución, dentro de los más destacados que se caracterizan por su nivel de riesgo están:

- Trabajos en alturas
- Trabajos en espacios confinados
- Trabajos en caliente
- Trabajos con energías peligrosas
- Plan Estratégico de Seguridad Vial

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

Los trabajos en alturas, de acuerdo con la resolución 4272 de 2021, **“Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.”**.

Los espacios confinados están caracterizados en la Resolución 491 de 2020, identificándolos como lo siguiente, **“a) No están diseñados para la ocupación continua del trabajador; b) Tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad); c) Son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar.”**.

El trabajo en Caliente se define como **“cualquier actividad o trabajo que involucre el uso de llama abierta, que implica una fuente de ignición, o equipos que producen chispas o que se puede generar calor suficiente para encender materiales inflamables o combustibles”**

Para el trabajo con energías peligrosas (ELECTRICAS) se tomará de base la Resolución 5018 de 2019 la cual establece que los trabajos con energías peligrosas son las **“actividades ejecutadas en los procesos de generación de energía a través de fuentes convencionales y no convencionales de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, para las empresas que presten o hagan uso del sistema eléctrico colombiano”**, por otro lado se define como energía peligrosa **“el potencial de riesgo que existe durante la operación de máquinas generado por su capacidad de movimiento, y cuando ella se libera, puede provocar graves accidentes, incluso la muerte”**. Estas energías pueden provenir de fuentes mecánicas, eléctricas, hidráulicas, térmicas, neumáticas, eólicas, nuclear, química, etc.

Los artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015, definen la necesidad de los programas de gestión de riesgos específicos, estos son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- ✓ Objetivos y metas cuantificables.
- ✓ Responsables.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

- ✓ Acciones.
- ✓ Recursos
- ✓ Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

Registros De Entrega De Equipos Y Elementos De Protección Personal

La dotación y uso de elementos de protección personal (E.P.P.) **debe definirse con base a la característica del factor de riesgo existente para cada trabajo**, y establecer un programa para selección, compra, almacenamiento, suministro, utilización (que incluye capacitación), mantenimiento y reposición.

LA ORGANIZACIÓN en sus diferentes centros de trabajo y alianzas estratégicas en las que participa tiene en cuenta la siguiente matriz para definir que EPP entrega a sus trabajadores, de acuerdo a la actividad desarrollada:

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	FOTOGRAFÍA DEL EPP
PROTECCIÓN CABEZA	Casco	
PROTECCIÓN OJOS Y FACIAL	Gafas de seguridad	
	Lentes de seguridad	

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

	Pantallas faciales	
	Pantallas para soldaduras	
PROTECCIÓN AUDITIVA	Tapones auditivos	  

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	FOTOGRAFÍA DEL EPP
PROTECCIÓN AUDITIVA	Tapa oídos	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	Tapabocas	
	Mascarillas	
	Máscaras	
PROTECCIÓN MANOS	Guantes de vaqueta	
	Guantes de carnaza	

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

	Guantes de nitrilo	
	Guantes de látex	N.A
	Guantes de malla metálica	N.A
	Guantes de neopreno	
	Guantes dieléctricos	
	Guantes aislantes térmicos	

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	FOTOGRAFÍA DEL EPP
PROTECCIÓN CUERPO	Camisa – Pantalón - Overol	
	Chaquetas	
	Chaleco	
	Delantales	
	Batas	N.A
	Traje impermeable	

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

PROTECCIÓN PIES	Botas punteras de acero	
	Botas media caña	
	Botas dieléctricas	
	Botas pantaneras	
	Zapato cerrado en cuero	N.A

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	FOTOGRAFÍA DEL EPP
PROTECCIÓN ALTURAS	Arnés de seguridad	
	Cinturón portaherramientas	N.A
	Eslinga	
	Mosquetón	
	Línea de vida	
	Casco para alturas (con barbuquejo)	

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

La periodicidad de entrega de los EPP dependerá del siguiente cuadro:

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	PERIODICIDAD DE ENTREGA
PROTECCIÓN CABEZA	Casco	cada que se requiera
PROTECCIÓN OJOS Y FACIAL	Gafas de seguridad	Cada que se requiera
	Lentes de seguridad	Cada que se requiera
	Pantallas faciales	Cada que se requiera
	Pantallas para soldaduras	Cada que se requiera
PROTECCIÓN AUDITIVA	Tapones auditivos	Cada que se requiera
	Tapa oídos	Cada que se requiera
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	Tapabocas	Cada que se requiera
	Mascarillas	Cada que se requiera
	Máscaras	Cada que se requiera

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	PERIODICIDAD DE ENTREGA
PROTECCIÓN MANOS	Guantes de vaqueta	Cada que se requiera
	Guantes de carnaza	Cada que se requiera
	Guantes de nitrilo	Cada que se requiera
	Guantes de neopreno	Cada que se requiera
	Guantes dieléctricos	Cada que se requiera
	Guantes aislantes térmicos	Cada que se requiera
PROTECCIÓN CUERPO	Camisa – Pantalón - Overol	Una vez el trabajador cumpla el mes de labores y en las fechas estipuladas en el C:S:T
	Chaquetas	Al personal Admón. según se requiera
	Chaleco	Auxiliares de tránsito cuando se requiera
	Delantales	Cada que se requiera
	Batas	No aplica
	Traje impermeable	Cada que se requiera
	Botas punteras de acero	cada que se requiera
PROTECCIÓN PIES	Botas media caña	cada que se requiera
	Botas dieléctricas	cada que se requiera
	Botas pantaneras	cada que se requiera
	Zapato cerrado en cuero	No aplica
	Arnés de seguridad	Cada que se requiera
PROTECCIÓN ALTURAS	Cinturón portaherramientas	Cada que se requiera
	Eslinga	Cada que se requiera

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

	Mosquetón	Cada que se requiera
	Línea de vida	Cada que se requiera
	Casco para alturas (con barbuquejo)	Cada que se requiera

El mantenimiento de los EPP dependerá del siguiente cuadro:

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO	FORMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EPP
PROTECCIÓN CABEZA	Casco	Anualmente o cada que se requiera	Limpieza manual
	Gorras	Semestralmente o cada que se requiera	Limpieza en lavadora
	Cofias (Redes)	Quincenal o cada que se requiera	No aplica
PROTECCIÓN OJOS Y FACIAL	Gafas de seguridad	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Lentes de seguridad	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Pantallas faciales	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Pantallas para soldaduras	Cada que se requiera	Limpieza manual
PROTECCIÓN AUDITIVA	Tapones auditivos	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Tapa oídos	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	Tapabocas	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Mascarillas	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Máscaras	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO	FORMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EPP
PROTECCIÓN MANOS	Guantes de vaqueta	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Guantes de carnaza	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Guantes de nitrilo	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Guantes de neopreno	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Guantes dieléctricos	Cada que se requiera	Limpieza manual -

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

PROTECCIÓN CUERPO	Guantes aislantes térmicos	Cada que se requiera	Recambio Limpieza manual - Recambio
	Camisa – Pantalón - Overol	Trimestralmente o cada que se requiera	Limpieza en lavadora
	Chaquetas	No aplica	No aplica
	Chaleco	No aplica	No aplica
	Delantales	Cada que se requiera	Limpieza en lavadora
	Batas	No aplica	No aplica
	Traje impermeable	No aplica	No aplica
PROTECCIÓN PIES	Botas punteras de acero	Anualmente o cada que se requiera	Limpieza manual
	Botas media caña	No aplica	No aplica
	Botas dieléctricas	No aplica	No aplica
	Botas pantaneras	No aplica	No aplica
	Zapato cerrado en cuero	No aplica	No aplica
PROTECCIÓN ALTURAS	Arnés de seguridad	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Cinturón portaherramientas	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Eslinga	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Mosquetón	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Línea de vida	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Casco para alturas (con barbuquejo)	Cada que se requiera	Limpieza manual

El registro de entrega de los EPP se hará en forma escrita en hoja de papel, con letra legible, para lo cual se utilizará el siguiente **formato entrega EPP:**

Los registros de entrega de los EPP se conservarán en carpetas físicas por espacio mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa.

Se le exigirá al trabajador al momento de hacer el recambio de los EPP, que por favor entregue los EPP ya usados, con el fin de verificar su desgaste, constatar su uso y que sirva como mecanismo para mejorar la calidad de los equipos y elementos de protección personal que utilizarán los trabajadores para el proyecto.

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

7.2.6 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.24.6.2 numeral 17, artículo 2.2.4.6.12 numeral 12, artículo 2.2.4.6.16 literal 3,4, artículo 2.2.4.6.20 numeral 10, artículo 2.2.4.6.21 numeral 11, artículo 2.2.4.6.25, artículo 2.2.4.6.28 numeral 4.

Emergencia Se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia.

LA ORGANIZACIÓN mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

- ✓ Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- ✓ PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- ✓ Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- ✓ Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

LA ORGANIZACIÓN diseñará en sitio su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (PLAN DE EMERGENCIAS), el cual será aplicable para cada una de sus sedes en las que participe, teniendo en cuenta las características y condición de cada uno y conformará la respectiva brigada de

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

emergencias teniendo en cuenta los participantes en cada una de las sedes en las que tenga presencia la compañía.

Para las sedes a intervenir, la empresa llevará a cabo el plan de ayuda mutua y compartirán la misma brigada asegurando siempre la existencia de un brigadista en las instalaciones. En cuanto a los proyectos se reflejará en el plan de trabajo del proyecto el periodo de conformación de la brigada y su entrenamiento, quedan el registro en los formatos del programa de Plan de Emergencias.

Esta brigada se sensibilizará para la atención de emergencias, cada brigadista conoce el perfil y las exigencias requeridas, junto con el compromiso frente a la prevención y control de eventos de emergencias.

Los temas a tener en cuenta en las capacitaciones a la brigada de emergencias serán:

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO	TEMAS
Incendios	Qué es el fuego, tetraedro del fuego, tipos de combustibles, cómo se extingue un fuego, elementos de protección personal, qué es un extintor, su uso, mantenimiento, práctica, entre otros
Primeros Auxilios	Qué es un primer auxilio, signos vitales, botiquines, atención de lesiones blandas y óseas, quemaduras, atragantamiento, lesiones oculares, envenenamiento, transporte de lesionados, entre otros
Evacuación y Rescate	Pasos para una buena evacuación de edificaciones, señales de emergencias, puntos de encuentro, salvamento de bienes, simulacros, entre otros

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

8. GESTION SOCIAL

Desde el componente social el Personal Calificado para Atención a la Comunidad del Consorcio se dispondrá de medios de comunicación digitales así como formato de PQRS, donde se tramitarán requerimientos tales como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS); correo electrónico (talentohumano@proyectasas.com); se debe realizar seguimiento y trámite correspondiente a las solicitudes impuestas.

El procedimiento de Gestión Social contempla actividades de atención al ciudadano, de divulgación, de información, participación y sostenibilidad, las cuales se describen a continuación:

- **Recepción. Tramite y Respuesta a las Peticiones. Quejas. Reclamos. Sugerencias y Denuncias**

Durante la atención por parte del Personal Calificado para Atención a la Comunidad del Consorcio con acompañamiento de la interventoría y/o representante de la comunidad, el plazo para el cierre de las PQRS impuestas por la comunidad que se presenten durante el desarrollo del Contrato no debe superar los quince (15) días calendario, realizando el debido reporte y seguimiento para la revisión de la Interventoría; en caso de que no sea posible realizar el cierre del requerimiento impuesto en el plazo estipulado por razones de carácter técnico y/o administrativo, se debe contar con los soportes que den cuenta de la gestión realizada y seguimiento a las mismas.

- **Medios de comunicación para la Atención al ciudadano**

	CONSORCIO SAN MIGUEL	CODIGO: SG-SST-001
	<i>Plan De Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental</i>	VERSION: 01
	Manual Sistema de Gestión SST	FECHA: NOVIEMBRE 2024

El Consorcio San Miguel cuenta con los siguientes medios para la atención al ciudadano, los cuales estarán disponibles en el Punto de Atención a la Comunidad:

- Correo electrónico (talentohumano@proyectasas.com).

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Corresponden a escenarios de información en términos de retroalimentación y de participación en los que los ciudadanos cuentan con la oportunidad de aclarar las inquietudes y manifestar sus observaciones con relación al proyecto:

Condiciones Generales

Para el desarrollo de estas actividades se contemplan las descritas a continuación:

1. Previo inicio de actividades, se evaluara el estado en el que se reciben las áreas a intervenir, las posibles afectaciones a oficinas o habitaciones aledañas, dejando registro del antes, para posteriormente hacer entrega de los espacios dejando registro del después.
2. El Consorcio debe disponer de equipos audiovisuales que le permitan realizar registro fílmico y fotográfico los cuales son soporte del desarrollo de la actividad.
3. En todas las actividades de gestión social se debe contar con el personal calificado para la atención a la comunidad del Consorcio.
4. El lenguaje utilizado por los expositores debe ser de fácil comprensión para los asistentes evitando el lenguaje técnico, si se usan siglas y/o abreviaturas, se debe explicar el significado.